ACUERDOS JUNTA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIÚN DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2023/00017612K. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2023/00017322F. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA "REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CEIP ROQUE AGUAYRO".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada de la obra **"REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CEIP ROQUE AGUAYRO"**, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución de 40.000,00 euros, IGIC incluido.

3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2023/00017323P. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA "MEJORAS EN CEIP MARÍA MUÑOZ-LAS ROSAS".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada de la obra **"MEJORAS DEL CEIP MARÍA MUÑOZ MAYOR- LAS ROSAS",** redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución de 40.000,00 euros, IGIC incluido.

4. RECURSOS HUMANOS.

NÚMERO: 2023/00014239Y. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 13 de diciembre de 2023, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES (5.166,33 €) EUROS** de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.